



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.1

ACTA No. 05

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2021-2024**

--- En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:00 hrs. (ocho horas) del día 25 de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de presentes y declaración de quórum legal de la sesión.
- 2.- Instalación legal de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col. Respecto a la Modificación al Presupuesto de Egreso del Ejercicio 2021.
- 6.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col. Por el que se autorizan los gastos a realizar para los eventos de Posadas, en las distintas comunidades del Municipio de Ixtlahuacán.
- 7.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., por el que autoriza las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos para que se realice el proceso de compra de uniformes para el personal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, prestación convenida No. 42.
- 8.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la AUTORIZACION para que se otorguen recibimientos y apoyos económicos en el marco de las fiestas patronales y/o charro taurinas.
- 9.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Punto de acuerdo que presenta el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, solicitando modificación del formato de boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad municipal.

C.G.V.G. JCB

Angelic Pastor D.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

HOJA No.2

10.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la autorización de la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares.

11.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.-- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, contestando presente el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, Sindica Municipal, Lic. María Isabel Martínez Flores, Regidor C. José Manuel Verduzco Eudave, regidora Lic. Rubí María Guadalupe Romero Mariscal, Regidor C. Cristian Guadalupe Virgen González, Regidora C. Argelia Pastor Diego, Regidora C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Regidora Lic. Julie Contreras Benicio, Regidor C. Luis Fernando Salazar González y la Regidora Lic. Sandra Guadalupe Mariano Ramos, comprobándose la **TOTALIDAD** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. - - -

--PUNTO NÚMERO DOS.-- Para el desahogo del segundo punto, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 08:00 hrs. (ocho horas). - - - -

--PUNTO NÚMERO TRES.-- En el tercer punto fue leído el orden del día por el secretario, solicitando al presidente someta a consideración del cabildo la aprobación del mismo, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - -

--PUNTO NÚMERO CUATRO.-- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo de la sesión anterior; en virtud de que el acta de cabildo de la sesión anterior ya es de su conocimiento de conformidad con lo que establece el artículo 96 del Reglamento de Gobierno Municipal de Ixtlahuacán; Colima, se dispensa la lectura de la misma, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - -

--PUNTO NÚMERO CINCO.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col. Respecto a la Modificación al Presupuesto de Egreso del Ejercicio 2021.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO A LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, la C. Julie Contreras Benicio, Regidor; el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; la C. María Isabel Martínez Flores, Síndico; el C. José Manuel Verduzco Eudave, Regidor; y el C. Luis Fernando

Angelia Pastor D.
C.G.V.G.
Julie
Benicio



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

HOJA No.4

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	28,000.35	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	24,500.00	
02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	5,320.07	
02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		5,320.07
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	7,000.00	
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		7,000.00
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,215.00	
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO	8,000.10	
03-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,000.00	
03-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	178.44	
03-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		178.44
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	1.1	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO		1.1
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9.68	
03-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		9.68
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	0.22	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		0.22
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	365.68	
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES		365.68
03-01-12	01-01-03-01 SUELDO	1.9	
03-01-12	01-01-03-01 SUELDO		1.9
03-01-12	01-03-04-01 COMPENSACIONES	10,380.00	
03-01-12	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	0.38	
03-01-12	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		0.38
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
03-01-13	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,000.00	
03-01-13	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	760.01	
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,000.00	
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,000.00
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO	1.1	
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO		1.1
04-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9.68	
04-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		9.68
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	0.22	
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		0.22
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	14,000.40	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		14,000.40
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	7,900.00	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,660.08	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		2,660.08
05-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,739.94	
05-01-03	01-01-03-01 SUELDO	1.1	
05-01-03	01-01-03-01 SUELDO		1.1
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	0.22	
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		0.22
05-01-04	01-01-03-01 SUELDO	1.1	
05-01-04	01-01-03-01 SUELDO		1.1
05-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	0.22	
05-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		0.22
05-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,600.00	
05-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,600.00
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO	8,500.05	
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO		8,500.05
06-01-02	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
06-01-02	01-01-03-01 SUELDO		1,998.00
06-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	760.01	
06-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		379.6
06-01-05	01-01-03-01 SUELDO	2,000.10	
06-01-05	01-01-03-01 SUELDO		15,500.10
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	15,500.10	
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO		15,500.10
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
07-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	99.74	
07-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		99.74
07-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	760.01	
07-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		24.76
07-01-08	01-01-03-01 SUELDO	3,000.00	
07-01-08	01-01-03-01 SUELDO		3,000.00
07-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	570	
07-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		570
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,000.00	
08-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,005.06	
08-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,005.06
03-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		122,213.31

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	12,046.93	
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,876.06
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	23,998.39	
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	4,810.24	
09-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		4,810.24
09-01-02	01-01-03-01 SUELDO	8,500.20	
09-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,250.50	
09-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,615.04	
09-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		664.33
09-01-03	01-01-03-01 SUELDO	3,234.00	
09-01-03	01-01-03-01 SUELDO		3,234.00
09-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,000.00	
09-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,140.00	
09-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,140.00
06-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		46,870.67

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
----------	------------------------------------	--------------	-------------

Angela Pinstord
C.G.V.G.
Julecb
B
C.G.V.G.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

HOJA No.5

03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,500.00	
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	11,343.90	
03-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	8.8	
03-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS		8.8
03-01-02	01-03-04-01	COMPENSACIONES	4,240.00	
03-01-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4.62	
03-01-02	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		4.62
03-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	6.16	
03-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		6.16
03-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2.64	
03-01-02	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		2.64
03-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,532.00	
03-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,532.00
04-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	500	
04-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES		500
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	10,746.14	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		10,746.14
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	50	
05-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	117	
05-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		117
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	870	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		870
06-01-01	01-01-03-01	SUELDO	20,849.10	
06-01-01	01-01-03-01	SUELDO		20,849.10
06-01-05	01-01-03-01	SUELDO	5,199.15	
06-01-05	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	0.44	
06-01-05	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		0.44
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	5,671.95	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO		5,671.95
07-01-05	01-01-03-01	SUELDO	5,672.01	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO	5,672.01	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		5,672.01
09-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,500.00	
06-01-01	01-05-04-45	BONO NAVIDENO		30,505.06

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	14,410.28	
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		14,410.28

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	11,701.75	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	7,604.40	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		7,604.40
04-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	11,701.75	
04-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		1,194.75
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	7,604.40	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		7,604.40
05-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	11,701.75	
05-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		1,194.75
08-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	11,701.75	
08-01-01	01-07-01-02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		1,194.75
06-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDENO		43,222.75

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	99,728.74	
04-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	29,528.99	
05-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	9,532.86	
05-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		7,813.39
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	122,842.17	
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		11,166.64
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		242,652.73

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	40,666.63	
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	2,964.52	
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	10,583.41	
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		54,214.56

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	21,368.81	
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		21,368.81

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	01-01-03-01 SUELDO	6,012.30	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	99.12	
02-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	56.79	
02-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		56.79
02-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	66.78	
02-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		66.78
02-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
02-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
02-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	91.55	
02-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		91.55
02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
02-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		397.57
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	20,780.64	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	540	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		540
03-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	178.6	

D. G. V. G.
 D. G. V. G.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

HOJA No.6

03-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS		178.6
03-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,799.12	
03-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES		558.21
03-01-03	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	56.79	
03-01-03	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		56.79
03-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	66.78	
03-01-03	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		66.78
03-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
03-01-03	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
03-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	91.55	
03-01-03	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		91.55
03-01-06	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	90	
03-01-06	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL		90
03-01-11	01-01-03-03	QUINQUENIOS	3,650.21	
03-01-11	01-01-03-03	QUINQUENIOS		3,650.21
03-01-11	01-03-04-01	COMPENSACIONES	6,257.36	
03-01-11	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	148.37	
03-01-11	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		148.37
03-01-11	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	200.34	
03-01-11	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		200.34
03-01-11	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	283.09	
03-01-11	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		283.09
03-01-11	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	252.65	
03-01-11	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		252.65
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	44,148.75	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		42,180.30
04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	3,463.14	
04-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		3,463.14
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	10,910.61	
04-01-01	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	1,873.85	
04-01-01	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		1,873.85
04-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	2,693.46	
04-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		2,693.46
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	3,193.28	
04-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		3,193.28
04-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	2,918.40	
04-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		2,918.40
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BASICA	6,436.08	
04-01-01	01-05-04-46	CANASTA BASICA		6,436.08
04-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	270	
04-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL		270
04-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,181.26	
04-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,181.26
04-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,515.89	
04-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES		3,515.89
04-01-04	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	56.79	
04-01-04	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		56.79
04-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	66.78	
04-01-04	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		66.78
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
04-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	91.55	
04-01-04	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		91.55
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	80,163.00	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO		19,286.73
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	4,036.70	
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		4,036.70
05-01-01	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO	114.48	
05-01-01	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		114.48
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	8,587.68	
05-01-01	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	3,813.46	
05-01-01	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		3,813.46
05-01-01	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	5,505.64	
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	6,381.94	
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		6,381.94
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	5,833.50	
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		5,833.50
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BASICA	12,872.16	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BASICA		12,872.16
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	141.57	
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS		141.57
05-01-05	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,599.12	
05-01-05	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	56.79	
05-01-05	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		56.79
05-01-05	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	66.78	
05-01-05	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		66.78
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
05-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	91.55	
05-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		91.55
06-01-01	01-01-03-01	SUELDO	174,161.25	
06-01-01	01-01-03-01	SUELDO		143,011.52
06-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	180	
06-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL		180
06-01-03	01-01-03-01	SUELDO	1,030.95	
06-01-03	01-01-03-01	SUELDO		1,030.95
06-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS	987.7	
06-01-03	01-01-03-03	QUINQUENIOS		987.7
06-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	17.05	
06-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES		17.05
06-01-03	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	56.79	
06-01-03	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		56.79

Angelica Pastor D.

C.G.V.G.

[Signature]

Jureco

[Signature]



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

HOJA No.7

06-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	66.78	
06-01-03	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		66.78
06-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
06-01-03	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
06-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	91.55	
06-01-03	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		91.55
06-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	164.92	
06-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		164.92
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO	1,138.00	
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO		1,138.00
06-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	316.39	
06-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS		316.39
06-01-04	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	114.48	
06-01-04	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		114.48
06-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	17.05	
06-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		17.05
06-01-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	56.79	
06-01-04	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		56.79
06-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	66.78	
06-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		66.78
06-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
06-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
06-01-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	91.55	
06-01-04	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		91.55
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	164.92	
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		164.92
06-01-06	01-01-03-01 SUELDO	1,030.95	
06-01-06	01-01-03-01 SUELDO		1,030.95
06-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	383.78	
06-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS		383.78
06-01-06	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO	114.48	
06-01-06	01-03-02-03 PRIMA DE RIESGO		114.48
06-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	17.05	
06-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES		17.05
06-01-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	56.79	
06-01-06	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		56.79
06-01-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	66.78	
06-01-06	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		66.78
06-01-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
06-01-06	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
06-01-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	91.55	
06-01-06	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		91.55
06-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	164.92	
06-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		164.92
06-01-07	01-01-03-01 SUELDO	939.3	
06-01-07	01-01-03-01 SUELDO		939.3
06-01-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,304.99	
06-01-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,304.99
06-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES	17.05	
06-01-07	01-03-04-01 COMPENSACIONES		17.05
06-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	56.79	
06-01-07	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		56.79
06-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	66.78	
06-01-07	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		66.78
06-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	98.03	
06-01-07	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		98.03
06-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	91.55	
06-01-07	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		91.55
06-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	164.92	
06-01-07	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		164.92
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	30,061.50	
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO		30,061.50
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	6,904.43	
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		6,904.43
07-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS	2,580.50	
07-01-01	01-05-04-25 BONO DE CUMPLEAÑOS		1,799.00
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	180	
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		180
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
07-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	393.26	
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	493.8	
07-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530	
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO	6,012.30	
07-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	99.12	
07-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES		99.12
07-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
08-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	198.24	
08-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	544.78	
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	133.56	
08-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		133.56
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	185.06	
08-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		185.06
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	172.1	
08-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		172.1
08-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	90	
08-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		90
06-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDENO		166,195.25

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	325.94	
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		325.94

Angelia Pineda
C.G.V.G.
Jules
B. Lanza



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.8

05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	15,047.28	
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,425.06	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,185.07	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		2,185.07
05-01-05	01-01-03-01 SUELDO	1,022.15	
05-01-05	01-01-03-01 SUELDO		1,022.15
05-01-05	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,500.00	
05-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	165.36	
05-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		165.36
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO	6,904.50	
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO	5,000.10	
07-01-01	01-01-03-01 SUELDO		5,000.10
06-01-01	01-05-04-45 BONO NAVIDEÑO		27,876.84

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	80,000.00	
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		80,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	80,000.00	
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		80,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00	
02-01-01	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		5,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	35,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		35,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		4,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	98.67	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		98.67

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	347	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		347

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,000.00	
05-01-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,000.00	
03-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES	26,100.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		30,100.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	7,281.90	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		7,281.90

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,000.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		5,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,960.12	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,235.29	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	2,065.19	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,500.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,400.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		10,160.60

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	13,997.01	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		13,997.01

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,465.89	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,186.77	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	1,069.60	
03-01-10	02-06-01-01 GASOLINA	1,100.00	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,477.01	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,250.00	

Anacleto Pastorio
 C.G.V.G.
 Julio
 [Signature]



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

HOJA No.9

05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,262.59	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,251.00	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,317.22	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		21,380.08

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,407.12	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,224.66	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	4,600.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		15,431.78

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	7,400.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		7,400.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	14,004.82	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		14,004.82

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,908.10	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,870.07	
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA	355.06	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	900	
03-01-10	02-06-01-01 GASOLINA	885.6	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,126.40	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,006.00	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	940.04	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,142.80	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,053.50	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		18,187.57

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	13,999.24	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		13,999.24

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,120.00	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,100.00	
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
03-01-10	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,710.10	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,100.10	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,338.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,353.60	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		20,721.80

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,230.31	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,331.92	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	4,600.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,700.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,536.93	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		15,399.16

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	8,070.59	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		8,070.59

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-02 DIESEL	321.5	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		321.5

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	9,600.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		9,600.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,312.74	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,744.10	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	5,726.71	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,700.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,950.56	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		17,434.11

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	14,002.56	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		14,002.56

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,506.07	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,574.55	
03-01-06	02-06-01-01 GASOLINA	900	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	700	
03-01-10	02-06-01-01 GASOLINA	900	

Angela Pastorio

C.G.V.G.

[Signature]

Jureco

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

HOJA No.10

04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,073.20	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	904.8	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	900	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	900	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,660.32	
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	804.8	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		16,823.74

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	541.49	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	399.4	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	400	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		2,340.89

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	500	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	500	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	600	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	900	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,400.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	500	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		8,400.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	819.32	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	700	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	400	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	899.4	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	1,200.00	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,500.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	500	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		10,018.72

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	21,430.44	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		21,430.44

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,826.45	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	1,100.00	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,699.40	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	1,701.44	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	13,916.66	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,090.26	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		22,934.21

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,100.00	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	400	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	400	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	500	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	300	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	5,500.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	400	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		8,600.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	9,811.13	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		9,811.13

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL	169.96	
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	13,010.33	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		13,180.29

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	800	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	300	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	600	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	700	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	600	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	6,600.24	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	500	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		10,100.24

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	842.63	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	600	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	800	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	736.05	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	1,139.99	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	7,404.14	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	500	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		12,022.81

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	500	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	600	

Angelic Foster D.
C.G.V.G.
Julian
B



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

HOJA No.11

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	800	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	6,900.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	600	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		12,000.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,407.12	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	4,224.66	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	4,600.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
08-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		15,431.78

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL	1,115.86	
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	8,942.57	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		10,058.43

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	555	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		555

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	902	
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		902

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	8,517.80	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		8,517.80

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
02-01-01	03-09-01-01 PAGOS DE DEFUNCIÓN Y GASTOS A FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS	2,991.99	
05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	585.04	
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,581.88	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		5,158.91

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	3,508.01	
06-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	654.19	
06-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2,536.80	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		6,699.00

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
12-01-01	09-01-01-01 CREDITO BANOBRAS REESTRUCTURACION	1,457.57	
12-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		1,457.57

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
12-01-01	09-01-01-01 CREDITO BANOBRAS REESTRUCTURACION	1,457.57	
12-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		1,457.57

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
12-01-01	09-01-01-02 CREDITO BANOBRAS TRAMO II	345.88	
12-01-01	09-02-01-00 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		345.88

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
06-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	2,900.00	
05-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	7,000.00	
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,000.00	
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	36,500.00	
03-01-09	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,200.00	
03-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,200.00	
03-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	15,370.00	
07-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	700	
05-01-03	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,100.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	8,600.00	
04-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,800.00	
03-01-01	03-05-02-01 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	18,580.00	

Angela Pastor D.
C.G.V.G.
Julca
B
Cana



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.12

03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	139,800.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,400.00	
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1,500.00	
05-01-01	03-02-03-03 ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	6,000.00	
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,200.00	
05-01-01	03-05-05-01 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	6,350.00	
04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	4,200.00	
07-01-01	03-02-06-01 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN		277,400.00
UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA	8,300.00	
05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	300	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		8,600.00
TOTAL		2,731,948.98	2,731,948.98

SEGUNDO. - Que en mérito de lo expuesto en el antecedente quinto, se cree conveniente se realice el siguiente incremento:

RS UP UR	Clasificación por Rubro de Ingreso	Ampliaciones
04-01-01	10 01 01 02 - GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA (ANTICIPO)	7,000,000.00

TOTAL	\$7,000,000.00
--------------	-----------------------

UP UR UE	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	7,000,000.00

TOTAL	\$7,000,000.00
--------------	-----------------------

En mérito de lo anterior, los integrantes de la Comisión que dictaminan, emitimos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Una vez expuestas las pólizas de ampliaciones y reducciones, así como las de Reclasificación de egresos detalladas en el considerando primero y segundo se deberán aplicar en los rubros descritos una vez aprobado por el H. Cabildo de Ixtlahuacán, y se dará de su conocimiento al Tesorero Municipal.

SEGUNDO: Se instruye se exponga a consideración del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el Presente Dictamen para su aprobación.

Dado en el recinto oficial, el día 19 de noviembre de 2021.

Atentamente

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JULIE CONTRERAS BENICIO
Presidenta

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES
Secretaría

C. JOSÉ MANUEL VERDUZCO EUDAVE
Secretaria

C. LUIS FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Se **APRUEBA** y **AUTORIZA** la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021.-----

Ing. Ricardo P. D.
 C.G.V.G.
 Julio



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

HOJA No.13

--PUNTO NÚMERO SEIS.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., Por el que se autorizan los gastos a realizar para los eventos de Posadas Navideñas en las distintas comunidades del Municipio de Ixtlahuacán.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS GASTOS A REALIZAR PARA LOS EVENTOS DE POSADAS NAVIDEÑAS EN LAS DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.

HONORABLE CABILDO

Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, la C. Julie Contreras Benicio, Regidor; el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; la C. María Isabel Martínez Flores, Síndico; el C. José Manuel Verduzco Eudave, Regidor; y el C. Luis Fernando Salazar González, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Esta comisión se reúne con la finalidad de dar seguimiento a la propuesta de programar posadas navideñas en las distintas localidades del municipio de Ixtlahuacán y por la que se requerirá de materiales y servicios para llevarlos a cabo.

SEGUNDO.- Que el 13 de noviembre de 2021 el Secretario del H. Ayuntamiento da a conocer la programación que se pretende implementar para llevar a cabo las posadas navideñas.

TERCERO.- Que mediante oficio OMI/333/2021 con fecha del 22 de noviembre de 2021 presentado por la Oficial Mayor, expone el presupuesto que se requiere para la implementación de las posadas navideñas por evento de acuerdo a los conceptos establecidos en las fechas señaladas en el programa, el cual se hace con base en precios vigentes en el mercado.

CUARTO.- Que en virtud de lo expuesto en los antecedentes Primero, Segundo y Tercero, la Comisión de Hacienda Municipal expone los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – Que las posadas navideñas de acuerdo a su programación se llevaran a cabo de la siguiente manera:

EVENTO	DIA	LUGAR	HORA	NECESIDADES	
Posada Navideña	Lunes 13 de Diciembre	Plan del Zapote (Cancha Techada)	4:00 PM	-Sonido -Regalos -Maestro de ceremonia	-Mueble -Comida - Show
		El Galage (Cancha Techada)	5:00 PM	-Sonido -Regalos -Maestro de ceremonia	-Mueble -Comida - Show

Angélica Pastorio
C.G.V.G.
Julio
Julio



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.14

EVENTO	DIA	LUGAR	HORA	NECESIDADES
		Las Conchas (Jardín)	6:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia
Posada Navideña	Martes 14 de Diciembre	26 de Julio Cancha Techada Agua de la Virgen (Cancha Techada)	2:00 PM 4:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
		Capire, Higueras de Santa Rosa (Cancha Techada el Capire)	5:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
		Chamila (Cancha Techada)	6:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
		Lázaro Cárdenas (Cancha Techada)	4:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
Posada Navideña	Miércoles 15 de Diciembre	Las Trancas (Cancha Techada)	5:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
		La Presa Cancha Techada	6:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
		Zinacamilán (Cancha Techada)	7:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
		San Gabriel (Parquecito)	1:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
Posada Navideña	Jueves 16 de Diciembre	Jiliotupa (Cancha Techada)	5:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
		Tamala (Cancha Techada)	6:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show
Posada Navideña	Viernes 17 de Diciembre	Cabecera Municipal (Cancha Once Pueblos)	6:00 PM	-Sonido -Mueble -Regalos -Comida -Maestro de ceremonia - Show

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo expuesto por la Oficialía Mayor el presupuesto que se requiere para la implementación de las posadas navideñas, se describe de la siguiente manera:

Angélica Pastor D.
 C.G.V.G.
 Jueves
 [Signature]



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

HOJA No.15

FECHAS	COMUNIDAD	PERSONAS APROXIMADAS	CANTIDAD DE POZOLE	ABARROTES	CARNES	MUEBLE	CANTIDAD EN DINERO
13 DE DICIEMBRE	PLAN DEL ZAPOTE	100	10 KG	590.00	1,450.00	600.00	2,040.00
	GALAJE	50	5 KG	295.00	725.00	400.00	1,020.00
	CONCHAS	400	40 KG	2,360.00	5,800.00	1,400.00	8,160.00
14 DE DICIEMBRE	26 DE JULIO	40	4 KG	236.00	580.00	250.00	816.00
	AGUA DE LA VIRGEN	100	10 KG	590.00	1,450.00	600.00	2,040.00
	CAPIRE	40	4 KG	236.00	580.00	250.00	816.00
	LAS HIGUERAS	20	2 KG	118.00	290.00	400.00	408.00
	CHAMILA	30	3 KG	177.00	435.00		612.00
15 DE DICIEMBRE	LAZARO CARDENAS	40	4 KG	236.00	580.00	250.00	816.00
	LAS TRANCAS	50	5 KG	295.00	725.00	400.00	1,020.00
	LA PRESA	250	25 KG	1,475.00	3,625.00	1,500.00	5,100.00
	ZINACAMITLAN	150	15 KG	885.00	2,175.00	800.00	3,060.00
16 DE DICIEMBRE	SAN GABRIEL	30	3 KG	177.00	435.00	200.00	612.00
	TAMALA	200	20 KG	1,180.00	2,900.00	1,200.00	4,080.00
	JILIOTUPA	50	5 KG	295.00	725.00	600.00	1,020.00
17 DE DICIEMBRE	IXTLAHUACAN (11 PUEBLOS)	1200	120 KG	7,080.00	17,400.00	5,000.00	24,480.00
TOTAL		2750	275 KG	16,225.00	39,875.00	13,850.00	56,100.00

	MAS IVA
COMIDA	\$ 56,100.00
BEBIDA	\$ 4,060.00
DESECHABLE	\$ 6,500.00
MUEBLE	\$ 16,066.00
SHOW INFANTIL	\$ 20,880.00
TOTAL	\$ 103,606.00

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal ve procedente se realicen los movimientos presupuestales y administrativos en el sistema gubernamental para que se realicen las operaciones que se requieran para su aplicación.

Angelic Foster D. J
C.G.V.G.
Julio



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.16

En mérito de lo anterior, los integrantes de la Comisión que dictaminan, emitimos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: No habiendo inconformidad por ninguno de los presentes por la aplicación de los considerandos expuestos en el presente dictamen, es de aprobarse por esta comisión la COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES Y SERVICIOS para llevar a cabo las posadas navideñas.

SEGUNDO: Se instruya al Oficial Mayor realice el procedimiento que le corresponda a fin que se cumpla con lo señalado en el presente Dictamen, así como informar al Tesorero Municipal para que aplique las modificaciones presupuestales a efecto de reconocer lo aprobado en este Dictamen, de acuerdo a los siguientes gastos:

	MAS IVA
COMIDA	\$ 56,100.00
BEBIDA	\$ 4,060.00
DESECHABLE	\$ 6,500.00
MUEBLE	\$ 16,066.00
SHOW INFANTIL	\$ 20,880.00
TOTAL	\$ 103,606.00

TERCERO: Se acuerda en esta Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, que es factible pasar el presente Dictamen a la próxima sesión de cabildo, para su análisis y aprobación en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 19 de noviembre de 2021.

Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. JULIE CONTRERAS BENICIO
Presidenta

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES
Secretaria

C. JOSÉ MANUEL VERDUZCO EUDAVE
Secretario

C. LUIS FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Se **APRUEBAN** y **AUTORIZAN** los gastos a realizar para los eventos de Posadas Navideñas en las distintas Comunidades del Municipio de Ixtlahuacán.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including "Angélica Pastor D.", "C.G.V.6.", and "Julio".



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.17

--PUNTO NÚMERO SIETE.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col., por el que autoriza las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos para que se realice el proceso de compra de uniformes para el personal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, prestación convenida No. 42.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL., POR EL QUE SE AUTORIZA LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA QUE SE REALICE EL POCESO DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, POR LA PRESTACIÓN No. 42.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, la C. Julie Contreras Benicio, Regidor; el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal; la C. María Isabel Martínez Flores, Síndico; el C. José Manuel Verduzco Eudave, Regidor; y el C. Luis Fernando Salazar González, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, el artículo 13, fracción I de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal y el artículo 109, fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Esta comisión se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a la prestación sindical de Uniformes, convenidas con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados (S.U.T.S.H.A.I.O.D.), en la prestación No. 42.

SEGUNDO.- Que el 13 de agosto de 2021, se aprobó el Convenio Sindical llamado "Relación de Prestaciones Generales que se Otorgan al Personal Sindicalizado Activos y Jubilados al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán y Organismos Descentralizados, año 2021".

TERCERO.- Considerando la necesidad que presentan los trabajadores sindicalizados se pone a consideración por parte de esta comisión, el oficio OMI/134/2021 con fecha del 22 de noviembre de 2021 presentado por la Oficial Mayor, en el que solicita ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021, en las partidas 03-01-01 (Secretaria) y 02-07-01-01 (Uniformes), para efecto de poder dar trámite y seguimiento a la instrucción girada por el Presidente Municipal C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, respecto del oficio de petición No. 99/2021, recibido en fecha del día 19 de noviembre de la anualidad, como recordatorio de cumplimiento de la **Prestación No. 42, relativa a la compra de uniformes, por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán cada año, a los trabajadores sindicalizados, el cual será entregado a más tardar en el mes de abril**, lo anterior en virtud de estar desfasados en los tiempos de entrega y cumplimiento con dicha prestación, y que resulta necesaria para poder realizar la compra de los uniformes.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Carrasco', 'Benicio', 'Martínez', 'Verduzco', 'Salazar', and 'C.G.V.G.'.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.18

CUARTO.- Que en virtud de lo expuesto en los antecedentes Primero, Segundo y Tercero, la Comisión de Hacienda Municipal expone los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el convenio celebrado por este H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán (S.U.T.S.H.A.O.D.I.), en sus prestación No. 42, acuerda la compra de uniformes para el personal sindicalizado.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal ve procedente se realicen los movimientos presupuestales y administrativos en el sistema gubernamental para que se realicen las operaciones que se requieran para su aplicación.

En mérito de lo anterior, los integrantes de la Comisión que dictaminan, emitimos el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: No habiendo inconformidad por ninguno de los presentes por la aplicación de los considerandos expuestos en el presente dictamen, es de aprobarse por esta comisión la adquisición de uniforme para el personal sindicalizado.

SEGUNDO: Se instruya al Oficial Mayor realice el procedimiento que le corresponda a fin que se cumpla con lo señalado en el presente Dictamen, así como informar al Tesorero Municipal para que aplique las modificaciones presupuestales a efecto de reconocer lo aprobado en este Dictamen.

TERCERO: Se acuerda en esta Comisiones de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, que es factible pasar el presente Dictamen a la próxima sesión de cabildo, para su análisis y aprobación en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 22 de noviembre de 2021.

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. JULIE CONTRERAS BENICIO
Presidenta

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
Secretario

C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES
Secretaria

C. JOSÉ MANUEL VERDUZCO EUDAVE
Secretario

C. LUIS FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ
Secretario

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sirvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Se **APRUEBA** y **AUTORIZA** las ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos para que se realice el proceso de compra de uniformes para el personal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ixtlahuacán, prestación convenida No. 42.-----

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Ing. Pastor A.G.V.G.' and 'JCB']



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.19

--PUNTO NÚMERO OCHO.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la AUTORIZACION para que se otorguen recibimientos y apoyos económicos en el marco de las fiestas patronales y/o charro taurinas.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PROPONIENDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE OTORGUEN RECIBIMIENTOS Y APOYOS ECONÓMICOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES Y/O CHARRO TAURINAS.

**H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E**

El suscrito **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal; me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

Distinguidos integrantes del pleno del Cabildo:

PRIMERO. - Que mediante oficio No. OMI/332/2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Licda. Ma. Inés Aguirre Flores, Oficial Mayor, dirigido al suscrito en calidad de Presidente Municipal, en el que precisa que derivado de la Declaratoria de emergencia por la Pandemia del COVID-19, en el Estado, el Comité de Salud ha cambiado el semáforo epidemiológico a verde, lo que permite con apego a las medidas sanitarias establecidas para ello, el desarrollo de eventos de convivencia entre autoridades municipales y la comunidad, con la finalidad de arraigar la identidad y tradición popular, en las que se mezclan las costumbres y tradiciones, entre las cuales se encuentran las fiestas patronales, y previendo futuras requisiciones para este rubro por los Comisarios Municipales, la Ciudadanía o los Presidentes Municipales del Estado, en lo que resta del año en curso, tengo a bien solicitar se someta por su conducto al H. Pleno del Cabildo la autorización para continuar solventando los recibimientos en las comunidades del municipio, así como para los Municipios que soliciten el apoyo en el marco de sus ferias, autorizando además se entreguen apoyos económicos a emplearse en el marco de sus fiestas patronales únicamente para las comunidades del Municipio, toda vez que fuera aprobado por el H. Cabildo en el Acta No. 66, de fecha 15 de junio de 2021, en el punto número 14.2 dentro de los Asuntos Generales y que fuera aprobado por unanimidad, en el ACUERDO SEGUNDO, que el Tesorero realizara los movimientos presupuestales autorizados en el ACUERDO PRIMERO y que tienen estrecha vinculación con lo aquí solicitado, iniciativa que hago mía, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

SEGUNDO. - Es sabido que, mediante los **usos y costumbres**, se promueven las actividades relacionadas con **las tradiciones culturales, patronales, sociales, o de otra índole**, que forman parte de una comunidad y son el reflejo de su identidad, siendo los tradicionales **recibimientos** parte de ellos, como eventos de convivencia entre autoridades y la comunidad, y entre ciudadanos.

TERCERO. - Que el techo financiero para la aplicación de recursos a la presente autorización se encuentra definido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlahuacán del año en curso, correspondiente a la partida presupuestal de la

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Inés Aguirre Flores
C.G.V.G.
Julio
[Signature]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.20

Clasificación por Orden de Gasto (Coa) 04-04-01-00 con el nombre de Ayudas Sociales a Personas, así como por autorización de movimientos presupuestales en Acta No. 66, de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de junio de 2021, en el punto número 14.2 dentro de los Asuntos Generales.

CUARTO. – En mérito de lo anterior es que se propone la autorización de la cantidad de \$35, 000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar la petición de los recibimientos en cada una de las comunidades del municipio, así como para los Municipios del Estado, que soliciten el apoyo de recibimientos en el marco de sus ferias, y apoyos económico de la cantidad de \$10, 0001.00 (diez mil un peso 00/100 moneda nacional) y hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para **usos y costumbres**, que promueven las actividades relacionadas con **las tradiciones culturales, patronales, sociales, o de otra índole**, que forman parte de una comunidad y son el reflejo de su identidad, por lo que respecta a las comunidades del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Por las consideraciones expuestas y fundamentos es de aprobarse y se apruebe de manera unánime por el digno conducto de ustedes, la autorización de la cantidad de \$35, 000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para solventar la petición de los recibimientos en cada una de las comunidades del municipio, así como para los Municipios del Estado, que soliciten el apoyo de recibimientos en el marco de sus ferias y/o fiestas charro taurinas, y apoyos económico de la cantidad de \$10, 0001.00 (diez mil un peso 00/100 moneda nacional) y hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para usos y costumbres, que promueven las actividades relacionadas con las tradiciones culturales, patronales, sociales, o de otra índole, que forman parte de una comunidad y son el reflejo de su identidad, por lo que respecta a las comunidades del Municipio.

SEGUNDO. - Se pone a consideración del Pleno del Cabildo Municipal, la aprobación o modificación del presente punto.

TERCERO. - De recibirse la anuencia del H. Cabildo, solicito se dé la instrucción, para que se notifique a la Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor, para el trámite de las peticiones que se presenten y/o que se encuentren pendientes por resolver.

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ
Presidente Municipal

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Se **APRUEBA** y **AUTORIZA** el que se otorguen recibimientos y apoyos económicos en el marco de las fiestas patronales y/o charro taurinas.-----

Angélica Pastor O.
C.G.V.G.
Julio



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.21

--PUNTO NÚMERO NUEVE.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Punto de acuerdo que presenta el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, solicitando modificación y continuación del formato de boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad municipal.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO MODIFICACIÓN y CONTINUACION DEL FORMATO DE BOLETA DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.

**HONORABLE PLENO DEL CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.**

P R E S E N T E.

El suscrito **C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 62, fracción XXXI y VI y 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

Distinguidos integrantes del Pleno del Cabildo:

PRIMERO.- En fecha 16 de noviembre de 2021, el C, Eduardo Milanéz Jurado, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio, presento Oficio No. 0694/2021, dirigido al C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, Presidente Municipal, solicitando se autoricen las modificaciones y continuación de uso al formato de Boleta de Infracción que anexa, manifestando que es con el objeto de utilizar las que se ya se encuentran impresas independientemente que cuentan con logo de la administración pasada, pero pueden funcionar y a la vez permite un ahorro económico hasta en tanto se terminen y se puedan hacer unas nuevas, iniciativa que mediante oficio No. PMI/021 /2021, el C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, en calidad de Presidente Municipal, hace suya y que se somete a su consideración de conformidad con el artículo 68 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 47 fracción III, inciso a) de la Ley del Municipio, como Presidente Municipal, soy el ejecutor de las determinaciones del Cabildo y tengo la facultad de tener bajo mi mando los cuerpos de policía preventiva y de tránsito para asegurar el disfrute pleno de las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad pública, y en razón a ello, resulta acertada la iniciativa de modificación de la boleta de infracción, mismo que garantice el irrestricto respeto al principio de legalidad.

TERCERO.- Que previo a la presentación del presente formato de boleta de infracción para su autorización, el suscrito lo turne en lo económico al Director de Asuntos Jurídicos para su revisión y análisis jurídico, quién después de realizar algunas modificaciones al mismo, determino la viabilidad de su emisión, y lo remite en lo económico al suscrito para su presentación ante el Cabildo.

CUARTO.- Se acompaña al presente dictamen como ANEXO, la boleta de infracción:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Inglés Postora
C.G.V.G.
Jureco



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

HOJA No.22



H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VALIDAD DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL.

Table with 5 columns: Fecha de emisión, HORA, DÍA DE LA SEMANA, CARACTER DEL CUERPO OPERATIVO DE TRÁNSITO Y VALIDAD, FOLIO N°

En mi carácter de citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, con fundamento en los artículos 3 párrafo segundo, 4 fracción V, 9, 10 y 13 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, me ostento como parte del cuerpo operativo de Tránsito y Validad, personalidad que acredito con la credencial oficial vigente número...

Acto continuo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Ixtlahuacán, manifiesto que localizandome en la vialidad situada entre las vialidades a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o en su caso el número exacto) de la Colonia de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente o documentada en dispositivo electrónico de vigilancia denuncia ciudadana que no da lugar a duda de la comisión de una infracción en la que incurrió el conductor al inobservar y vulnerar las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

A) Licencia de conducir B) Credencial de Elector C) Otros D) No se identifica
Especifique:

Cuya fotografía coincide con sus rasgos fisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se le hace saber en caso de encontrarse presente el motivo por el cual procede la suscrita autoridad a expedir el presente formato.

DATOS DEL CONDUCTOR
NOMBRE:
DOMICILIO: COLONIA:
CIUDAD: ESTADO: CODIGO POSTAL:
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 150 fracción IV del RTSVM, exhibe si licencia de conducir N° lugar (País y/o Estado) de expedición:
A) MOTOCICLISTA B) AUTOMOVILISTA C) CHOFER CLASE 1 D) CHOFER CLASE 2 E) CONDUCTORES DE SERVICIOS
FECHA DE EXPEDICIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO:
NO PRESENTO LICENCIA

DATOS DEL VEHICULO
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción I, 44, 45, 150 fracción IV del RTSVM, se describen los siguientes datos:
MARCA: MODELO:
TIPO: T. de C.
LINEA: No. P.P.
COLOR: No. P.C.
PLACAS (S) DE CIRCULACIÓN: PAÍS Y/O ESTADO:
SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN:
SERIE: NO PRESENTO TARJETA DE CIRCULACIÓN

Acto continuo hago entrega de la original boleta de infracción al conductor quien SI () NO () recibe de conformidad. Asimismo, se le hace saber al conductor que la negativa de firma de la presente boleta de infracción NO es motivo de nulidad del presente acto administrativo.

ORIGINAL

Nombre y Firma del conductor

Nombre y Firma del Agente

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Angela Pastor', 'C.G.V.G.', 'Julian', and 'B'.



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.23

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.

<p>CLAVES</p> <p>A) DIA DE LA SEMANA Do= Domingo, Lu= Lunes, Ma= Martes, Mi= Miércoles, Ju= Jueves, Vi= Viernes, Sa= Sábado</p> <p>B) CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO: A) COMANDANTE B) SUPERVISORES C) PERITOS D) POLICIAS E) AGENTES DE TRÁNSITO Y VIALIDAD</p> <p>C) RTSVM= REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.</p> <p>DATOS DEL VEHÍCULO</p> <p>D) T. de C.= TARJETA DE CIRCULACIÓN. E) N° P. P.= N° DE PLACA PROVISIONALES F) N° P. P.= N° DE PERMISO PARA CIRCULAR.</p> <p>De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 251 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Ixtlahuacán, todo ciudadano tiene el derecho de presentar su inconformidad derivada de la aplicación del ordenamiento de la materia, la cual podrá ser combatida mediante la interposición de los recursos de inconformidad y revisión, previstos en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios.</p> <p>Se hace del conocimiento al ciudadano infractor que con base a lo establecido en los artículos 14, fracción VII, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima, 252 y 253 del RTSVM, podrá inconformarse ante la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, ubicada en el domicilio de la calle Lic. Carlos de la Madrid número 3, Colonia Gobernadores, en el lugar que ocupa el Edificio del Complejo de Seguridad Pública Municipal, el cual debe presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se haya recibido la boleta de infracción.</p>	<p>DOMICILIO DE PAGO</p> <p>• CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Domicilio: Montes No. 1 Colonia: centro. Horarios: lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs. Teléfonos: 3 24 90 08 y/o 3 24 90 32</p> <p>NOTA: El personal operativo de tránsito y vialidad podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para el aseguramiento o detención de conductores, pasajeros o terceras personas que interieran u obstaculicen el cumplimiento de sus funciones, incurran en una agresión contra estos o se rebelen en supuestos de comisión de delitos. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 fracción III y 100 fracción VII del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Ixtlahuacán.</p>
---	---

En mérito de lo anterior, tengo a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y FUNDAMENTOS ES DE APROBARSE Y SE APRUEBE DE MANERA UNÁNIME POR EL DIGNO CONDUCTO DE USTEDES, LA MODIFICACIÓN AL FORMATO DE BOLETA DE INFRACCIÓN EN MATERIA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL.

SEGUNDO. - De recibirse la anuencia del H. Cabildo, se turne copia certificada a la Tesorería Municipal, para que sean devueltas los ejemplares para su uso y en su momento cuando se terminen se manden a imprimir los nuevos ejemplares con las actualizaciones correspondientes del logo.

TERCERO.- Notifíquese al Comandante Amando Aurelio Carrasco Manríquez, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio, lo aquí acordado.

Atentamente

Ixtlahuacán, Colima; a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO:** Se **APRUEBA** y **AUTORIZA** la modificación y continuación del formato de boleta de infracción en materia de tránsito y vialidad municipal.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Angélica Pastor O.

C.G.V.G.

Jubeo



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.24

--PUNTO NÚMERO DIEZ.-- Lectura, discusión y aprobación en su caso del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, proponiendo la autorización de la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ, PROPONIENDO LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito C. **CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ**, en mi carácter de presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el art. 47 de la Ley del Municipio libre del estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes la siguiente:

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COLIMA PERIODO 2021-2024 El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Local, los artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 329, 330, 331, 332,333, 334, 335,336, 337 del Reglamento del Gobierno municipal de Ixtlahuacán, se convoca a los ciudadanos residente en las comunidades de conforman el municipio, a participar en la elección de Autoridades Auxiliares Municipales, en la jornada electoral, que tendrá verificativo el día 16 de diciembre del año 2018, mediante elección libre y directa de conformidad a lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima y la presente convocatoria.

Se elegirán Comisarios (as) Municipales y sus respectivos suplentes en las comunidades de las Conchas, El Galage, Plan del Zapote, El Capire, Las Higueras, La Tunita, Agua de la Virgen, 26 de julio (el Camichín), San Gabriel, Chamila, Zinacamitlán, La Tepamera, Tamala(Aquiles Serdán), Lázaro Cárdenas, La Presa, Caután, Las Trancas y Jiliotupa.

La elección se registrá por los ordenamientos legales que ya han sido previamente citados y de conformidad a las siguientes:

B A S E S

Primera.-Podrán ser candidatos para ocupar cargo de elección popular dentro de las juntas y comisarías municipales, los ciudadanos de las distintas localidades donde se celebrará elección, siempre y cuando reúnan los requisitos siguientes:

REQUISITOS

- I.- Tener la nacionalidad mexicana.
- II.- Ser mayor de edad al momento del registro como candidato.
- III.- Haber tenido residencia efectiva en la localidad de que se trate, cuando menos durante tres años anterior a la fecha del registro, de manera ininterrumpida.
- IV.- Estar inscrito en la lista nominal de electores de la sección electoral de la comunidad que corresponda y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Ing. José Posero

C.G.V.G.

Juleca

[Signature]

[Signature]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.25

V.- Tener un modo honesto de vivir.

VI.- En su caso, presentar la documentación correspondiente que acredite su nivel de estudios, así como un historial de sus actividades laborales.

VII.- No haber sido condenado por delito intencional.

VIII.- No ser miembro de algún culto religioso, a menos que se separen del mismo, sesenta días antes del día de la elección

IX.- No ser servidor público de la Federación, Estado o Municipio, ni de organismos descentralizados y empresas de participación de los tres ámbitos de gobierno, a menos que se separen del cargo sesenta días antes del día de la elección.

X.- No estar en servicio activo de las fuerzas armadas ni en los cuerpos de seguridad pública, a menos que se separen sesenta días antes del día de la elección. Para efecto del cumplimiento de los citados requisitos, los interesados deberán acreditarlos fehacientemente con los medios idóneos de prueba o en su caso, en términos de lo establecido por la convocatoria respectiva.

Segunda.-Los ciudadanos que deseen participar y que residan en alguna de las localidades enunciadas en la presente convocatoria, deberán acudir ante la Secretaría del H. Ayuntamiento a inscribir las planillas propuestas los días 25 al 29 de noviembre del año en curso en las oficinas ubicadas en el edificio que alberga la presidencia municipal en calle Morelos número 1, centro en Ixtlahuacán, Colima en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el sábado el horario será solo por la mañana de 9:00 a 14:00 horas.

Tercera: Los aspirantes a ocupar los diferentes cargos de elección popular como autoridad auxiliar, deberán de acompañar la siguiente documentación:

I.- Acta de nacimiento.

II.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.

III.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales.

IV.- Copia de la credencial de elector con fotografía vigente.

V.- Dos fotografías tamaño credencial, blanco y negro. (Camisa o blusa blanca) Una vez comprobado que el aspirante reúne los requisitos legales, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia de registro, en caso contrario se negará.

Cuarta.-Durante el periodo de registro los candidatos podrán acreditar un representante y suplente por planilla.

Quienes pretendan fungir como representantes de planilla ante la casilla deberán de presentar:

I.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.

II.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales.

III.- Copia de la credencial de elector con fotografía, vigente.

El periodo para inscribir representantes de planilla ante la casilla, se cerrará al día 29 de noviembre del año en curso a las 14:00 horas.

Quinta.-La elección tendrá verificativo el día domingo 12 de diciembre del 2021, en cada una de las comunidades donde se elegirán Comisarias Municipales. La instalación de las mesas receptoras del voto iniciará a las 08:00 horas del día de la elección y comenzarán a recibir a los votantes a las

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.26

9:00 horas, cerrándose la votación a las 15:00 horas o después de las 15:00 horas si existieran personas formadas en la fila en espera de emitir su voto, una vez que vote el último de la fila se cierra la casilla.

A las 15:00 horas el secretario de la mesa receptora de votos se parará atrás del último elector de la fila para dar fe que no podrán votar más electores que los que estaban formados a las 15:00 horas del día de la jornada.

Sexta.- Las mesas receptoras del voto se instalarán el día de la elección en lugares públicos cancha de la comunidad o en el jardín, mismos que se darán a conocer al público en general mediante la publicación del encarte que se habrá de colocarse en lugares públicos en las comunidades.

Séptima.- Atendiendo al mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, reconocido en los artículos 1 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los instrumentos internacionales, que buscan una igualdad sustantiva que pretende darle inclusión tanto a hombres como a mujeres en todo cargo público e incluso en los de elección popular y para terminar con la discriminación histórica que ha mantenido al margen a las mujeres de las grandes decisiones de la vida pública, es que los aspirantes a candidatos para autoridad auxiliar al momento de formar su planilla deberán de observar tanto la equidad de género como la paridad y alternancia en sus vertiente vertical y horizontal. Es decir igualdad de circunstancias para participar de hombres y mujeres, en tratándose de observancia de este principio horizontalmente se deberá buscar que, si el propietario es hombre su suplente deberá ser hombre o viceversa si el propietario es mujer su suplente será mujer; en tanto que verticalmente se buscara la paridad y alternancia es decir si el primero de la lista es hombre, la segunda deberá ser mujer y viceversa si la primera de la lista es mujer, el segundo deberá de ser hombre y así sucesivamente hasta completar la planilla.

Octava.- Las planillas se registrarán en el orden que se presenten ante la Secretaría del Ayuntamiento y si cometen omisiones perderán el número que les correspondía y cuando regresen a subsanar la omisión tomarán un nuevo turno haciendo la Secretaria el corrimiento que corresponda. En caso de omisión de los solicitantes respecto a lo señalado en las presentes cláusulas, se le negará el registro. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por acuerdo del H. Cabildo.

Novena.- Se ordena publicar la presente convocatoria misma que deberá de fijarse en los sitios públicos de costumbre.

Décima.- Se aplicaran supletoriamente El Código Electoral Vigente en el Estado y La Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sólo en lo no previsto.

Atentamente
Ixtlahuacán; Colima a 24 de noviembre del 2021.

C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Ing. Alicia Pastor O.
C.G.V.G.
Juleca



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

HOJA No.27

Se anexa Convocatoria

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PERÍODO 2021-2024. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, COL.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA PERIODO 2021-2024
El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, con fundamento en el artículo 88 de la Constitución Local, los artículos 60 y 61 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337 del Reglamento del Gobierno municipal de Ixtlahuacán, se convoca a los ciudadanos residente en las comunidades de conforman el municipio, a participar en la elección de Autoridades Auxiliares Municipales, en la jornada electoral, que tendrá verificativo el día 12 de diciembre del año 2021, mediante elección libre y directa de conformidad a lo establecido en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima y la presente convocatoria.

Se elegirán Comisarios (as) Municipales y sus respectivos suplentes en las comunidades de las Conchas, El Galage, Plan del Zapote, El Capire, Las Higueras, La Tunita, Agua de la Virgen, 26 de julio (el Camichín), San Gabriel, Chamila, Zinacamitlán, La Tepamera, Tamala (Aquiles Serdán), Lázaro Cárdenas, La Presa, Caután, Las Trancas y Jiliotupa.

BASES

Primera.- Podrán ser candidatos para ocupar cargo de elección popular dentro de las juntas y comisarías municipales, los ciudadanos de las distintas localidades donde se celebrará elección, siempre y cuando reúnan los requisitos siguientes:

REQUISITOS

- I.- Tener la nacionalidad mexicana.
- II.- Ser mayor de edad al momento del registro como candidato.
- III.- Haber tenido residencia efectiva en la localidad de que se trate, cuando menos durante tres años anterior a la fecha del registro, de manera ininterrumpida.
- IV.- Estar inscrito en la lista nominal de electores de la sección electoral de la comunidad que corresponda y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- V.- Tener un modo honesto de vivir.
- VI.- En su caso, presentar la documentación correspondiente que acredite su nivel de estudios, así como un historial de sus actividades laborales.
- VII.- No haber sido condenado por delito intencional.
- VIII.- No ser miembro de algún culto religioso, a menos que se separen del mismo, sesenta días antes del día de la elección
- IX.- No ser servidor público de la Federación, Estado o Municipio, ni de organismos descentralizados y empresas de participación de los tres ámbitos de gobierno, a menos que se separen del cargo sesenta días antes del día de la elección.
- X.- No estar en servicio activo de las fuerzas armadas ni en los cuerpos de seguridad pública, a menos que se separen sesenta días antes del día de la elección. Para efecto del cumplimiento de los citados requisitos, los interesados deberán acreditarlos fehacientemente con los medios idóneos de prueba o en su caso, en términos de lo establecido por la convocatoria respectiva.

Segunda.- Los ciudadanos que deseen participar y que residan en alguna de las localidades enunciadas en la presente convocatoria, deberán acudir ante la Secretaría del H. Ayuntamiento a inscribir las planillas propuestas los días 25 noviembre al 29 de noviembre del año en curso en las oficinas ubicadas en el edificio que alberga la presidencia municipal en calle Morelos número 1, centro en Ixtlahuacán, Colima en un horario de 9:00 a 15:00 horas, el sábado el horario será solo por la mañana de 9:00 a 14:00 horas.

Tercera.- Los aspirantes a ocupar los diferentes cargos de elección popular como autoridad auxiliar, deberán de acompañar la siguiente documentación:

- I.- Acta de nacimiento (Original y copia)
- II.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.
- III.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales. (Original y copia)
- IV.- Copia de la credencial de elector con fotografía vigente. (Original y copia)
- V.- Dos fotografías tamaño credencial, blanco y negro. (Camisa o blusa blanca) Una vez comprobado que el aspirante reúne los requisitos legales, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia de registro, en caso contrario se negará.

No se recibirán solicitudes de registro que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

En caso de que exista alguna omisión en los requisitos de la solicitud, se le notificará para que en un plazo de 24 horas subsane dicha omisión, en el caso de no subsanar dicha omisión en el término establecido, se le determinará la procedencia de dicho registro.

Cuarta.- Durante el periodo de registro los candidatos podrán acreditar un representante y suplente por planilla.

Quiénes pretendan fungir como representantes de planilla ante la casilla deberán de presentar:

- I.- Constancia de residencia y de que tiene un modo honesto de vivir extendida por el Secretario del Ayuntamiento.
- II.- Constancia de que la persona propuesta no cuenta con antecedentes penales. (Original y copia)
- III.- Copia de la credencial de elector con fotografía, vigente. (Original y copia)

El periodo para inscribir representantes de planilla ante la casilla, se cerrará al día 29 de noviembre del año en curso a las 15:00 horas.

Quinta.- La elección tendrá verificativo el día domingo 12 de diciembre del 2021 en cada una de las comunidades donde se elegirán Comisarías Municipales. La instalación de las mesas receptoras del voto iniciará a las 08:00 horas del día de la elección y comenzarán a recibir a los votantes a las 9:00 horas, cerrándose la votación a las 15:00 horas o después de las 15:00 horas si existieran personas formadas en la fila en espera de emitir su voto, una vez que vote el último de la fila se cierra la casilla, podrán votar todos los ciudadanos vecinos de la localidad de que se trate, con la sola presentación de la credencial vigente para votar con fotografía, la cual deberá presentar al comisionado que lleve a cabo la elección. No podrán emitir su voto quienes se presenten en estado de ebriedad, armados o haciendo escándalo.

A las 15:00 horas el secretario de la mesa receptora de votos se parará atrás del último elector de la fila para dar fe que no podrán votar más electores que los que estaban formados a las 15:00 horas del día de la jornada.

Sexta.- Las mesas receptoras del voto se instalarán el día de la elección en lugares públicos cancha de la comunidad o en el jardín, mismos que se darán a conocer al público en general mediante la publicación del encarte que se habrá de colocarse en lugares públicos en las comunidades.

Séptima.- La elección se llevará a cabo de la manera siguiente:

- a) Las mesas receptoras de votos señaladas en la base Sexta, se instalarán con los comisionados designados por el H. Cabildo y los representantes de las planillas debidamente registrados que se encuentren presentes.
- b) Los funcionarios comisionados del H. Cabildo recibirán de la Comisión Plural de Regidores la noche anterior al día de la elección, las boletas aprobadas por la misma, en un número igual al total de los ciudadanos que se encontraban en listados en las pasadas elecciones del mes de junio de 2021 en la mesa respectiva, correspondientes a la sección electoral donde se instale la misma. Cada boleta deberá tener el sello del H. Ayuntamiento.
- c) Las boletas llevarán impresa primero el nombre del candidato en la parte inferior y de manera subsecuente, en orden horizontal, aparecerán el nombre del suplente.
- d) El orden en el que aparecerán las planillas en la boleta será de acuerdo al orden en que se registren los candidatos, iniciando en la parte superior izquierda y terminando en la parte inferior derecha de la misma.
- e) A las 8:00 horas los funcionarios (as) comisionados (as) del H. Cabildo y los representantes debidamente acreditados que asistan instalarán la casilla de conformidad con lo siguiente:

1. Contarán el número de boletas.
2. Uno de los representantes de las planillas, designados de común acuerdo por ellos, podrán firmar las boletas en el anverso sin entorpecer el flujo de la votación.
3. Acomodarán el mobiliario.
4. Armarán la urna cerciorándose de que se encuentre vacía.
5. Levantarán la parte respectiva del Acta correspondiente.

f) A partir de las 9:00 horas se iniciará la votación, de la manera siguiente:

1. Los electores votarán en el orden respectivo en que se presenten ante las mesas receptoras de votos, entregando su credencial para votar con fotografía vigente. Uno de los funcionarios(as) comisionados le entregará al elector la boleta y el otro anotará el nombre del elector y la clave de elector en una lista.
2. El elector pasará a la mampara a emitir en secreto su voto.
3. A continuación, uno de los funcionarios comisionados marcará el pulgar derecho del elector con tinta, le regresará su credencial y anotará la palabra votó en la lista.
4. No podrán votar quienes se presenten en estado de ebriedad, armados o haciendo escándalo.

g) La recepción del voto finalizara a las 15:00 horas, pudiendo ampliar esta hora, siempre y cuando existan personas en la fila de espera para emitir su voto

Octava.- Al término de la votación, los integrantes de las mesas receptoras de votos realizarán el escrutinio y cómputo de conformidad con lo siguiente:

1. Llenarán la parte respectiva del Acta correspondiente;
2. Contarán las boletas no utilizadas y las inutilizarán mediante dos rayas diagonales con tinta;
3. Abrirán la urna, clasificarán las boletas y contarán los votos;

Será considerado voto válido aquel en el que el elector marque el nombre de los integrantes de la planilla de su preferencia. Se considerará voto nulo

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Angelic Foster D.', 'C.G.V.G.', and 'Juleca'.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

HOJA No.28

CONVOCATORIA PARA ELEGIR AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, PERÍODO 2021-2024. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN, COL.

BASES

cuando el nombres de varias planillas sin que pueda determinarse con claridad la intención del voto:

4. Se anotarán los resultados en el apartado respectivo del acta, misma que será firmada por el miembro de la Comisión Plural de Regidores o Comisionado del H. Cabildo y los representantes de las planillas que participaron en la elección, si así desean hacerlo; y

5. Con el objeto de darle a conocer de manera inmediata a los ciudadanos de la comunidad que se encuentren presentes, publicarán el resultado de cada mesa receptora en el exterior del edificio del lugar de la votación.

Novena.- Atendiendo al mandato constitucional y convencional de hacer realidad el derecho a la igualdad, reconocido en los artículos 1 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los instrumentos internacionales, que buscan una igualdad sustantiva que pretende darle inclusión tanto a hombres como a mujeres en todo cargo público e incluso en los de elección popular y para terminar con la discriminación histórica que ha mantenido al margen a las mujeres de las grandes decisiones de la vida pública, es que los aspirantes a candidatos para autoridad auxiliar al momento de formar su planilla deberán de observar tanto la equidad de género como la paridad y alternancia en sus vertiente vertical y horizontal. Es decir igualdad de circunstancias para participar de hombres y mujeres, en tratándose de observancia de este principio horizontalmente se deberá buscar que, si el propietario es hombre su suplente deberá ser hombre o viceversa si el propietario es mujer su suplente será mujer; en tanto que verticalmente se buscare la paridad y alternancia es decir si el primero de la lista es hombre, la segunda deberá ser mujer y viceversa si la primera de la lista es mujer, el segundo deberá de ser hombre y así sucesivamente hasta completar la planilla.

Décima.-Las planillas se registrarán en el orden que se presenten ante la Secretaría del Ayuntamiento y si cometen omisiones perderán el número que les correspondía y cuando regresen a subsanar la omisión tomarán un nuevo turno haciendo la Secretaría el corrimiento que correspondía. En caso de omisión de los solicitantes respecto a lo señalado en las presentes cláusulas, se le negará el registro. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por acuerdo del H. Cabildo.

Décima Primera.-Se ordena publicar la presente convocatoria por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Colima para los efectos de que los habitantes del municipio y de las respectivas comunidades conozcan la presente Convocatoria, fijese en los estrados del H. Ayuntamiento y en las comunidades del municipio, misma que deberá de fijarse en los sitios públicos de costumbre.

Décima Segunda.-Se aplicaran supletoriamente El Código Electoral Vigente en el Estado y La Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, sólo en lo no previsto.

Firmado en la Presidencia Municipal de Ixtlahuacán, Colima a los 25 días del mes de noviembre de 2021. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil VEINTIUNO, C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, rúbrica, LICDA. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES, SÍNDICA MUNICIPAL, rúbrica, C. JOSÉ MANUEL VERDUZCO EUDAVE, REGIDOR, rúbrica, LIC. RUBÍ MARÍA GUADALUPE ROMERO MARISCAL, REGIDORA, rúbrica, C. CRISTIAN GUADALUPE VIRGEN GONZALEZ, REGIDOR, rúbrica, C. ARGELIA PASTOR DIEGO, REGIDORA, rúbrica, C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ, REGIDORA, rúbrica, LIC. JULIE CONTRERAS BENICIO, REGIDORA, rúbrica, C. LUIS FERANDO SALAZAR GONZALEZ, REGIDOR, rúbrica, LIC. SANDRA GUADALUPE MARIANO RAMOS, rúbrica, LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento.



IXTLAHUACÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

CARLOS ALBERTO CARRASCO CHÁVEZ
PRESIDENTE

URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
SECRETARIO

PÁGINA 2 DE 2

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO: Se APRUEBA y AUTORIZA la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares, periodo 2021 - 2024.** -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Argelia Pastor D.', 'C.G.V.G.', and 'Julie Contreras Benicio']



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.**

HOJA No.29

--PUNTO NÚMERO ONCE.-- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Carrasco Chávez, procede a la clausura, siendo las 08:15 hrs. (ocho horas con quince minutos), DANDO FE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CARLOS ALBERTO CARRASCO CHAVEZ

LA SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ FLORES

REGIDORES

C. JOSÉ MANUEL VERDUZCO EUDAVE 

LIC. RUBÍ MARÍA GUADALUPE ROMERO MARISCAL 

C. CRISTIAN GUADALUPE VIRGEN GONZÁLEZ 

C. ARGELIA PASTOR DIEGO 

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ 

LIC. JULIE CONTRERAS BENICIO 

C. LUIS FERNANDO SALAZAR GONZÁLEZ 

LIC. SANDRA GUADALUPE MARIANO RAMOS 

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ